



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

05 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMAS

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME NO VINCULANTE RESPECTO AL INFORME ANUAL DE LABORES PRESENTADO POR EL CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO.
- V CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ANEXOS.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

ÍNDICE:

| CAPÍTULOS | TEMA | PÁGINAS |
|-----------|--|----------|
| I | Verificación del cuórum. ----- | 1 |
| II | Reinstalación de la sesión. ----- | 1 |
| III | Lectura de la convocatoria y orden del día. ----- | 2 |
| | El señor presidente suspende la sesión para condecorar a la señora Alicia Cumandá Peláez López. ----- | 2 |
| | Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctora Matilde Hidalgo de Procel al mérito social, a la señora Alicia Cumandá Peláez López. ----- | 3 |
| | Intervención de la señora Alicia Cumandá Peláez López, exservidora legislativa. ----- | 4 |
| | El señor presidente reinstala la sesión. ----- | 6 |
| IV | Informe no vinculante respecto al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado. ----- | 6 |
| | Lectura del informe no vinculante. ----- | 6 |
| | Intervención de los asambleístas: | |
| | Cabezas Castillo Janeth Paola. ----- | 48, 56 |
| | Gutiérrez Borbúa Lucio. ----- | 52 |
| | Lectura de la moción de aprobación del proyecto de resolución. ----- | 54 |
| | Votación de la moción de aprobación del | |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

| | | |
|----------|---|-----------|
| | proyecto de resolución. (Aprobada). ----- | 55 |
| V | Clausura de la sesión. ----- | 57 |



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

ANEXOS:

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Informe no vinculante respecto al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado.**
 - 2.1. **Oficio Nro. AN-CGDI-2024-0054, de 14 de marzo de 2024, suscrito por el magíster Diego Fernando Pereira Orellana, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, remitiendo informe no vinculante.**
 - 2.2. **Memorando Nro. AN-CGDI-2024-0169-M, de 05 de septiembre de 2024, suscrito por la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, remitiendo moción.**
3. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y tres minutos del día jueves cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidente, asambleísta Henry Kronfle Kozhaya. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo secretario general de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días con todos, muchas gracias por los aplausos, señoras y señores asambleístas. Señor secretario, por favor, verifique el cuórum para instalar la continuación de la Sesión novecientos treinta y seis, por favor. -----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Muy buenos días con todos. Con su autorización, señor presidente. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los equipos técnicos asignados. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, me permito informar que contamos con ciento dieciocho asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la reinstalación de la presente sesión. -----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se instala la continuación de la Sesión novecientos treinta y seis. Antes de dar inicio con la sesión, doy la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

bienvenida al asambleísta que ha sido principalizado para la presente sesión, Elizalde Peralvo Álvaro Rodrigo, alterno del asambleísta Camilo Salinas, bienvenido. Conforme lo establece el artículo ciento doce de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, queda legalmente posesionado. Aprovecho también para felicitar por su cumpleaños a la asambleísta Paola Cabezas, muchas felicitaciones, Dios la bendiga. Señor secretario, por favor, dé lectura a la convocatoria. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Procedo a dar lectura de la convocatoria y orden del día para la presente sesión: "Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 936 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 05 de septiembre de 2024, a las 08H30 a.m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Informe no vinculante respecto al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado". Hasta aquí el texto de la convocatoria, señor presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señoras y señores asambleístas, se suspende la sesión para proceder a realizar la entrega del acuerdo y reconocimiento para la señora Alicia Cumandá Peláez López, exservidora legislativa, por la década de trabajo realizado en la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN PARA LA ENTREGA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

DEL ACUERDO Y RECONOCIMIENTO PARA LA SEÑORA ALICIA CUMANDÁ PELÁEZ LÓPEZ, EXSERVIDORA LEGISLATIVA. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor presidente, se procede con la lectura del acuerdo correspondiente: “República del Ecuador. Asamblea Nacional. El presidente. Considerando: Que la señora Alicia Cumandá Peláez López ha demostrado una impecable trayectoria como funcionaria de la Asamblea Nacional del Ecuador, quien ha dejado una huella imborrable en esta noble institución, desempeñando sus funciones con excelencia y con un profundo sentido del deber; que, a lo largo de su carrera, ha sido testigo de importantes transformaciones de nuestro país, y con su trabajo, ha contribuido de manera significativa a la construcción y fortalecimiento de nuestra institución; su incansable esfuerzo, integridad y profesionalismo han sido un ejemplo para las generaciones presentes y futuras de servidoras y servidores públicos; que, con manifiesta congratulación, la Asamblea Nacional del Ecuador, resalta y hace público el reconocimiento a excepcionales ciudadanos que sobrepasan por sus ejecutorias e invariable compromiso con la comunidad y el país; y, en ejercicio de sus atribuciones, acuerda: exaltar la valía y ejecutorias realizadas por la señora Alicia Cumandá Peláez López, motivado en reconocer su dedicación, su pasión y su impacto positivo en la sociedad; hoy al llegar el momento de su jubilación, queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento por su invaluable contribución, su legado permanecerá en cada rincón de esta Asamblea, en el recuerdo de sus compañeros y en las múltiples labores que con esmero llevó a cabo. Otorgar la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctora Matilde Hidalgo de Procel al mérito social. Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los treinta días del mes de agosto de dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

veinticuatro”. -----

INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA ALICIA CUMANDÁ PELÁEZ LÓPEZ, EXSERVIDORA LEGISLATIVA. Buenos días con todos. Señor Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Señor Eckenner Recalde, segundo vicepresidente de la Asamblea Nacional. Señores vocales del Consejo de Administración Legislativa. Señoras y señores asambleístas. Señor secretario, señorita prosecretaria, integrantes de la Secretaría General: Sandrita, Andrecito, John, Mauri. Querida Amandita, querido Darío. Amada familia que me acompaña la mañana de hoy. Coronel Patricio Uzcátegui, jefe de la Escolta Legislativa, e integrantes de la escolta. Querido equipo de la Coordinación General de Protocolo: Galito Ledezma, Rommel Jarrín, Mauricio Icaza, Jimena Villavicencio, Irina Quirola, Betsy López, Belén Medina, Raisa Intriago, Carolina Pineda, Ingrid Acuña, Franklin Asimbaya, Anita Cristina Chamorro que siempre me acompaña. Gracias. Señores coordinadores, señores secretarios de la Asamblea Nacional, señoras y señores funcionarios de la Asamblea Nacional. Con profunda gratitud a Dios todopoderoso por permitirme estar aquí, por vivir este momento tan especial y único, me dirijo a ustedes para expresar mi más sincero agradecimiento. Señor presidente Kronfle, le agradezco de todo corazón este homenaje que me honra profundamente, su confianza y apoyo han sido el pilar fundamental para el éxito de mi labor en la Coordinación General de Protocolo. Recibir la Condecoración Asamblea Nacional de la República del Ecuador Doctora Matilde Hidalgo de Procel es un verdadero honor que valoro inmensamente. De igual manera deseo extender mi profundo agradecimiento a ustedes, señoras y señores asambleístas, cuyo respaldo ha sido muy importante durante este periodo que he permanecido aquí en la Asamblea Nacional, sin su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

apoyo nuestros logros como Coordinación no hubieran sido posibles. A mi esposo, Ricardo, a mis hijos, María Belén y Ricardo Andrés, les dedico mi agradecimiento especial, su amor y apoyo incondicional han sido mi fuente, mi fortaleza, mi motivación para cumplir con mis obligaciones. Este reconocimiento lo comparto con todos ustedes, con el equipo de la Coordinación General de Protocolo, el extraordinario equipo de Protocolo, su dedicación, profesionalismo y esfuerzo constantes han sido fundamentales para el éxito de nuestras actividades y cada uno de ustedes aporta un valor inestimable y demuestra un compromiso ejemplar en cada tarea encomendada. Gracias por su arduo trabajo y por hacer posible que nuestras actividades se desarrollen de manera impecable, estoy muy orgullosa de lo que hemos conseguido, equipo, gracias por todo, gracias de corazón a esos seres humanos increíbles, a mis amigos protocolares. Gracias a todos los funcionarios legislativos por ser parte de este camino, a todas las coordinaciones, a todos quienes siempre con una sonrisa, con un compromiso supieron apoyarnos en todo sentido. Les invito a todos y todas continuar sembrando semillas, semillas de amor, de comprensión, de cariño, de respeto para tener un mundo diferente. Mil gracias a todos y a todas. Hasta pronto. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se va de sus funciones, pero se queda en nuestros corazones, Alicita. Muchas gracias por todo. Señoras y señores asambleístas, de conformidad a la Resolución del Pleno RL-2021-2023-097, del cuatro de octubre del dos mil veintidós y a la Resolución del Pleno del siete de septiembre del dos mil diecisiete, en la cual se declara al once de septiembre de cada año como el Día de la República, el día miércoles once de septiembre de la próxima semana sesionaremos en la ciudad de Riobamba. Y se les informa,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

colegas asambleístas, para que puedan realizar la planificación del trabajo de las diferentes comisiones legislativas, que el día martes doce de septiembre el Pleno sesionará de manera presencial y el día martes diez de septiembre el Pleno sesionará de manera presencial y el día jueves doce de septiembre de manera virtual. Por favor, para que puedan coordinar las comisiones: martes presencial, miércoles Riobamba, jueves virtual, señores. Gracias por su atención, retomamos la sesión. Siguiendo punto del orden del día, señor secretario. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE REINSTALA LA SESIÓN CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CINCUENTA Y SEIS MINUTOS. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente. Siguiendo punto del orden del día: "Informe no vinculante respecto al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura al informe en su parte resolutive, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, procedo a dar lectura del: "Oficio Nro. AN-CGDI-2024-0054. Quito, D.M., 14 de marzo de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración: Por disposición de la asambleísta Paola Cabezas Castillo, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

y la Interculturalidad, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 32 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, me permito remitir el informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado, aprobado en el pleno de la comisión en Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-029, de 13 de marzo de 2024, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado es la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo. La votación realizada en la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGD1-029, de 13 de marzo de 2024, es la siguiente: 8 votos favorables de los asambleístas Paola Cabezas Castillo (presidenta), asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo, asambleísta Cristina Jesenia Falconí Quiñónez, asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova, asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, asambleísta Óscar Fabián Peña Toro, asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño, asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Ocho votos (8) a favor, cero votos (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero votos (0) en blanco, asambleístas ausentes uno (1) Adrián Ernesto Castro Piedra. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Diego Fernando Pereira Orellana, secretario general”. Conforme su disposición, señor presidente, procedo a dar lectura de la parte resolutive del informe.

“1. Objeto. Este informe tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el análisis al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado, elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, de conformidad con lo dispuesto en la Sesión número 900 del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Asamblea Nacional, celebrada el 15 de febrero de 2024. 2. Antecedentes. 1. Con Oficio número 107-DNPyEI-AGPSyEI-2024 de 18 de enero de 2024, el doctor Marcelo Mantilla, secretario general de la Contraloría General del Estado, remite a la Asamblea Nacional el informe anual de labores por el período enero-diciembre, presentado por el contralor general del Estado. 2. En la Sesión número 900 del Pleno de la Asamblea Nacional se designó a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, para que dentro del plazo de treinta días analice el informe presentado por la siguiente institución: Contraloría General del Estado. 3. Con Memorando número AN-SG-2024-0667-M de 17 de febrero de 2024, el secretario general de la Asamblea Nacional comunica a la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que en Sesión número 900 del Pleno de la Asamblea Nacional, de jueves 15 de febrero de 2024 y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se designó a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, para que dentro del plazo de treinta días se analice el informe presentado por la siguiente institución: Contraloría General del Estado. 4. Con Memorando Nro. AN-CGDI-2024-0035-M de 19 de febrero de 2024, el secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad solicita: “(...) de manera más comedida y urgente se remita el informe de la Contraloría General del Estado, el mismo que no se encontraba adjunto al Memorando Nro. AN-SG-2024-0667-M de 17 de febrero de 2024 (...)”. 5. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-0703-M de 19 de febrero de 2024, la prosecretaria general de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

la Asamblea Nacional en atención al Memorando Nro. AN-CGDI-2024-0035-M, de 19 de febrero de 2024 suscrito por el secretario relator de la comisión, remite el informe de la Contraloría General del Estado. 6. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-020 de 21 de febrero del 2024 avocó conocimiento de la decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, mediante la cual se dispone a esta mesa legislativa que, en el plazo de 30 días, elabore el análisis del informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado. 7. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-020 de 21 de febrero del 2024, conoció y aprobó el cronograma para análisis del informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado. 8. Mediante oficio Nro. AN-CGDI-2024-0008-ORI de 23 de febrero del 2024, se remitió el pedido de información al contralor general del Estado, señalando lo siguiente: Un informe detallado en materia de “Acciones de control relevante” respecto a: 1. ¿Cuántas solicitudes de fiscalización y auditoría ingresaron a la institución en 2023? De éstas: ¿cuántas se encuentran en ejecución y cuántas están pendientes de resolución? 2. De los 14 informes con indicios de responsabilidad penal por presunto enriquecimiento ilícito en las declaraciones patrimoniales juradas: ¿cuál es la lista de funcionarios públicos con indicios de responsabilidad penal? 3. De los 53 informes generales a las empresas del sector energético, de los cuales hay 33 informes con indicios de responsabilidad penal: ¿cuáles son las empresas públicas en las que se encontraron indicios de responsabilidad penal? ¿Qué funcionarios son los que tienen indicios de responsabilidad penal? ¿Qué acciones tomó la Contraloría General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Estado al respecto? 4. En el 2023 se tomaron varias acciones relevantes para el control: ¿cuáles son las causas, motivos o circunstancias para que la Contraloría General del Estado haya tardado alrededor de 3 años en determinar que el exsecretario de la Administración Pública, Sebastián Corral, se encontraba inhabilitado para ejercer cargo público? 5. ¿Cuáles son las acciones previstas por la Contraloría General del Estado para realizar un control especial a los ministros y secretarios de Estado de forma oportuna? 6. ¿Cuáles fueron las acciones tomadas por la Contraloría General del Estado con respecto a los funcionarios por no haber ejecutado acciones para evitar que caduquen las sanciones impuestas por la Contraloría General del Estado? Un informe detallado en materia de “Atención de denuncias ciudadanas” respecto a: 1. De las 1442 denuncias receptadas en 2023: ¿A cuántas se les dio trámite? ¿Cuántas se encuentran en proceso de resolución? ¿Cuántas fueron resueltas? Un informe detallado en materia de “Gestión de Capacitación” respecto a: 1. De los 489 eventos de capacitación efectuados: ¿cómo fue la distribución en las diferentes jurisdicciones de Contraloría General del Estado a nivel nacional? ¿Cuántos eventos se realizaron por provincia? ¿Cuántos fueron efectuados en colaboración con otras entidades? Un informe detallado en materia de “Gestión de Comunicación” respecto a: 1. ¿Sobre la base de qué indicadores o metodología se determinó el enfoque sea positivo, negativo o neutro, de las noticias emitidas por la institución? Un informe detallado en materia de “Definición del nuevo direccionamiento estratégico” respecto a: 1. ¿Qué metodología se empleó para realizar el Informe de Diagnóstico Institucional que sirvió de base para la aprobación del Marco Estratégico para el período 2024-2028? 9. En cumplimiento de los 8 días determinados en el artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mediante Oficio Nro. AN-CGD1-2024-0001-O de 26 de febrero del 2024, se convocó al señor magister



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado, para que comparezca de manera indelegable e impostergable a la sesión ordinaria a realizarse el miércoles 6 de marzo de 2024 a las 09h30 en las oficinas de la comisión, ubicadas en el quinto piso del edificio de la Asamblea Nacional (ala occidental), en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita. 10. La Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, a través del secretario relator, convocó a la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-024 de 5 de marzo del 2024 a las 09h30, para tratar el siguiente punto orden del día: De conformidad con lo dispuesto en la Sesión 900 del Pleno de la Asamblea Nacional, celebrada el 15 de febrero de 2024, en la que se designó a esta comisión para que analice el informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y conforme al cronograma aprobado por la comisión en Sesión Nro. 020 de 21 de febrero de 2024, recibir la comparecencia de manera indelegable e impostergable del señor magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. 11. En la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-024 de 5 de marzo del 2024 a las 09h30, el magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado, en su intervención expuso lo siguiente: muchas gracias, magíster Paola Cabezas, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional. Señoras y señores asambleístas miembros de la comisión. Un cordial saludo a todas y todos. El sobre que se hizo llegar de la Contraloría es reservado para ustedes, porque existen los nombres, de los que tienen indicios de penal; y, eso sí es reservado, pero está en sobre y lo que vamos a hablar aquí quedará. No es reservado, porque ustedes van a tener la información en el documento.

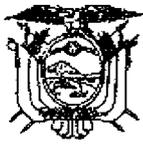


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

En atención a lo señalado en el Oficio AN-CGDI-2024-001-O de 26 de febrero de 2024, mediante el cual he sido convocado a comparecer ante esta comisión para ampliar el informe de labores de la gestión efectuada por la Contraloría General del Estado en el año 2023. Así como lo solicitado en el Oficio AN-CGDI-2024-008-O de 23 de febrero de 2024, me presento ante ustedes y expongo lo siguiente: la Contraloría General del Estado, como ente encargado del control de los recursos estatales, cumple con su misión constitucional con probidad y profesionalismo. Además, es compromiso de mi administración, incrementar los niveles de transparencia en la gestión de la Contraloría General del Estado, para así favorecer y promover la fiscalización que otros órganos competentes puedan realizar, así como el propio control social, que sin duda debe ser uno de los puntales en una sociedad democrática. En este contexto y antes de entrar en materia del objeto de esta comparecencia, me permito indicar que la rendición de cuentas que realizamos no es solo ante la Asamblea Nacional, sino, sobre todo ante la ciudadanía, que es a quienes debemos nuestro servicio y es quien demanda resultados efectivos de la gestión pública. Es por ello que, en este año, la Contraloría realizará la rendición de cuentas de su gestión institucional a nivel nacional y en cada una de las veinticuatro provincias del Ecuador, de forma abierta y participativa. Ahora, me permito responder a las consultas efectuadas por esta comisión legislativa: en la primera pregunta. En cuanto a las solicitudes de fiscalización y auditoría en el año 2023, la Contraloría General del Estado recibió y atendió un total de setenta y seis pedidos de fiscalización de la Asamblea Nacional, de las cuales, catorce corresponden a aspectos sobre los cuales este organismo de control ya efectuó una acción de control anterior. De cuarenta pedidos, se ejecutó dieciocho verificaciones preliminares y veintidós auditorías. Cinco pedidos forman parte del Plan Anual de Control 2024 y se ejecutarán en

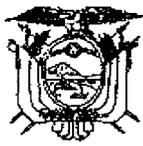


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

el transcurso del año. Otras diecisiete solicitudes se considerarán en futuras acciones de control que se programen en las diferentes entidades. El detalle ha sido entregado en el oficio de contestación al pliego de preguntas. Todos los pedidos ciudadanos e institucionales son recibidos y atendidos conforme las competencias de este organismo de control. Al tener una idea aproximada, de todos los pedidos que nos hacen, siete por lo general, ya se han efectuado o se están haciendo exámenes de control. En la pregunta dos, sobre los catorce informes con indicios de responsabilidad penal por presunto enriquecimiento ilícito. Hemos remitido el detalle de los funcionarios a los que se efectuó el examen a sus declaraciones patrimoniales juradas, por tratarse de informes con indicios de responsabilidad penal, la información que reposa en ellos es de carácter reservada. Y su tratamiento corresponde a la Fiscalía General del Estado. De igual forma ocurre con el requerimiento sobre los treinta y tres informes con indicios de responsabilidad penal, correspondientes a las auditorías del sector energético de los cuales también se ha remitido el detalle de los funcionarios relacionados con los hechos observados, de los que sí me permito indicar que corresponden a las auditorías realizadas en: Empresas Públicas Estratégica Corporación Eléctrica del Ecuador (Celec), Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad (Cenel), Empresa Eléctrica Regional Norte S.A. (Emelnorte) y Empresa Eléctrica Quito S.A. Los nombres igual están en el sobre que hemos entregado. En virtud del contexto nacional sobre la situación energética, así como de los resultados de las auditorías realizadas para el 2024, continuó la priorización de auditorías en el sector eléctrico, información que ya ha sido puesta en conocimiento de este órgano legislativo. Lo que tiene que ver con la pregunta cuatro. Respecto a la consulta sobre las actuaciones administrativas de este organismo en torno a las inhabilidades para ejercer cargo público por parte del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

exsecretario de la administración pública, Sebastián Corral. Tal como expuse, en la Comisión de Fiscalización de esta entidad. La acción de control que tiene que ver con el exfuncionario no es una que corresponda a la actual administración y que empezó su curso en mayo del 2023, por el requerimiento de información de una exasambleísta, cuya verificación preliminar de este asunto inició el 10 de julio del 2023. Claro que tenía que haberse realizado de julio por lo menos en los meses de agosto, septiembre, y esto empieza en el mes de octubre. Una demora que hemos explicado ya en la comisión de fiscalización, cuáles presumimos que fueron las situaciones que ocasionó esto. Nosotros, apenas tuvimos ya el examen, se lo aprobó y se determinaron las responsabilidades correspondientes. Esta administración se posesionó el 28 de noviembre del 2023, consideró que existen otros aspectos que merecen ser conocidos por la Contraloría y por ello, con órdenes de trabajo 007-DNA1-2024-DPJ y 001-DNA1-2024-EEP del 6 al 19 de febrero del 2024 respectivamente, se inició el análisis a las declaraciones patrimoniales juradas y la posible tenencia de bienes o capitales en paraísos fiscales del señor Sebastián Corral. Adicional, al examen que se había realizado, de igual manera, como ya es público y de conocimiento, se han predeterminado sanciones administrativas de multa contra el señor Corral, el expresidente Lasso y otros cuatro funcionarios de la Presidencia, además de la destitución en el caso del señor Corral. Así mismo se ha enviado a Fiscalía el informe con indicios de responsabilidad penal. En lo que tiene que ver con la pregunta cinco. Respecto de las acciones previstas para realizar un control especial, a los exministros secretarios de Estado, de forma oportuna, la Contraloría General del Estado ha desarrollado y utiliza metodologías que permiten priorizar y focalizar el control de la forma más efectiva posible. Este procedimiento es ineludible en cuanto poseemos una capacidad operativa limitada y un número importante de entidades que deben ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

auditadas. Nosotros estamos auditando a tres mil trescientos sesenta y siete entidades, es el número de entidades que nos corresponde auditar. Y tenemos como servidores públicos dos mil novecientos servidores aproximadamente y de los cuales, como auditores, están aproximadamente seiscientos auditores. Entonces, tenemos una limitación en nuestra capacidad. Y en lo que podemos, lo hacemos, por ejemplo, como información para ustedes, el día de hoy, por ejemplo, hemos ordenado ya que se comiencen auditorías a los patrimonios de todos los jueces de la provincia del Guayas. Estoy limitado en personal, pero tengo que hacerlo y estamos sacando de otros equipos, personal para poder hacerlo, pero tenemos que ir desarrollando y en los próximos tiempos iremos haciendo igual en otras provincias, con la Función Judicial. Además, dentro de cada entidad, un abanico de operaciones, proyectos, componentes y rubros que pueden ser objeto de control. También es parte de nuestras facultades el poder auditar las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos a nivel nacional, activos e inactivos inclusive. Además, esto debe ser equilibrado con las facultades de control de este organismo, limitadas en lo temporal a lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, sobre las caducidades, para el pronunciamiento de este órgano de control. Este escenario es un reto que enfrenta la Contraloría General del Estado, es su acción de control, por ello, la necesidad de focalizar de mejor manera la gestión de control, está encontrando respuestas a través del uso masivo de datos de información. Así la Contraloría General del Estado se encuentra en desarrollo y consolidación de una unidad de análisis de datos, cuyos resultados generen insumos inmediatos para el control de los recursos públicos. Producto del desarrollo inicial de este proceso, ya se han priorizado la realización de acciones de control a las declaraciones patrimoniales juradas de funcionarios de la anterior administración del





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Gobierno central. El Plan Anual de Control (PAC), 2024, se encuentra publicado en la página web institucional con el detalle de estas auditorías a realizarse en el transcurso del año. Aquí es importante indicar que, en mi administración, lo más importante es la transparencia y ahora en este año, ya se publica el plan de control con todas las auditorías que vamos a hacer en el año. Ya las entidades saben cuáles van a ser auditadas, porque es la transparencia que debemos tener y se publica inclusive a quienes le estamos haciendo ya las acciones, en lo que tiene que ver con las declaraciones patrimoniales juradas. Nuestra acción les digo, es limitada, estamos utilizando inclusive procedimientos y proyectos de inteligencia artificial para lo que es las declaraciones patrimoniales, especialmente en la muestra para poder optimizar recursos y determinar con los contrastes a quiénes son los que exclusivamente hay que hacer las declaraciones patrimoniales y optimizar los recursos y no desperdiciar a lo mejor en personas que no tengan un incremento o una disminución de patrimonio. Respecto a la pregunta seis. En cuanto a las acciones tomadas con respecto a los funcionarios, por no haber ejecutado acciones para evitar que caduquen las sanciones impuestas por la Contraloría General del Estado. En atención a lo establecido en el artículo 71 anteriormente citado, esta institución ha tomado acción para evitar las caducidades de las responsabilidades que podrían derivarse de los informes de control. En este sentido, se generó un sistema de alertas preventivas que le permita a la Dirección Nacional de Predeterminación de Responsabilidades contar con una herramienta de detección temprana, que permite identificar y priorizar el trámite de aquellos informes que se encontrarían en riesgo de caducidad. Desde el 28 de noviembre del 2023, fecha en que inició la gestión de la suscrita máxima autoridad, se ha propendido a depurar la distribución del talento humano a nivel nacional, realizando una rotación de personal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

para solventar los problemas presentes en la fase de juzgamiento, predeterminación, determinación y revisión. Desde enero, la Unidad de Auditoría Interna de la Contraloría, se encuentra ejecutando tres auditorías: a los procesos, a los tiempos utilizados en el trámite de los expedientes y a los sistemas informáticos aplicados y utilizados en la Dirección de Predeterminación de Responsabilidades, Determinación y Revisión. ¿Por qué tuve que hacer esto? Porque al posesionarme el 28 de noviembre y hacer la evaluación en diciembre, encontré un sinnúmero de informes caducados, informes guardados. Un perjuicio económico al país demasiado grave. Y he procedido a pedir auditoría interna a las tres direcciones, que me determinen cuáles son los responsables y por qué pasó eso, porque eso no va a quedar así y tendrán que ser sancionados. En nuestra administración tenemos alertas, todos los días revisamos el sistema y determinamos si es que alguno está por caducar, enseguida comunicamos a las direcciones para que esto no suceda, pero estamos tomando todas las medidas para que esto no vuelva a pasar. Porque ya hemos detectado demasiadas irregularidades que tendrán que ser sancionados y no solo administrativamente, tendrán que irse a la cárcel esas personas que han actuado de esa manera. Es importante enfatizar que más allá de las acciones que se han implementado, el personal con el que cuenta la institución es limitado, tanto en la fase de control, así como en la fase de juzgamiento. Considerando que, en este último año, mil ciento veintisiete informes de auditoría aprobados a nivel nacional pasaron al área de juzgamiento y ahí se generan expedientes por cada responsabilizado, multiplicando el trabajo de estas áreas. Respecto a la pregunta siete. En el plano de la atención de denuncias ciudadanas, las mil cuatrocientas cuarenta y dos denuncias que se han tramitado en este organismo en el año 2023 han sido analizadas a fin de verificar aspectos como: la competencia de esta entidad, caducidad de las





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

facultades de control, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa interna. Así, de las denuncias presentadas, ochocientas fueron derivadas de acuerdo al ámbito de competencia a las unidades de control, a fin de que sean consideradas en un examen especial planificado, ejecución imprevista o en futura acción de control. Recopilación de información, verificación preliminar o que sirva como insumo para los próximos procesos de planificación. Trescientas cuatro no eran competencia de este organismo, o que, en su defecto deben ser atendidas primeramente por otras entidades, como, por ejemplo, al Servicio Nacional de Contratación Pública, en cuanto a hechos relacionados con falta de pago u observaciones en etapa precontractual de procesos de contratación o al Ministerio de Trabajo, por temas concernientes con el ámbito laboral. Trescientas treinta y ocho denuncias no cumplieron con las formalidades previstas en la normativa interna de la Contraloría, en lo referente a denuncias. Con respecto a la pregunta ocho. En cuanto a la gestión de capacitación. Se ejecutó el Plan Nacional de Capacitación aprobado, de acuerdo al número 024-CG-2022, del 30 de diciembre de 2022 y de los cuatrocientos ochenta y nueve eventos ejecutados, cuatrocientos cuarenta y siete fueron gestionados de manera virtual, treinta y cuatro eventos se los ejecutaron de manera presencial en Quito y los ocho restantes en las ciudades de Guaranda, Latacunga, Guayaquil, Ibarra, Macas, Ambato y Zamora. Tienen ustedes el detalle en la información enviada en cada provincia de cuántos eventos se realizaron. Los eventos efectuados de manera virtual tienen la ventaja de que pueden ser tomados por servidores públicos o ciudadanía a nivel nacional. Además, todo evento de capacitación de la Contraloría General del Estado no tiene costo alguno para el público. Sean para servidores públicos o igual para la ciudadanía. En estos eventos de capacitación, participaron un total de cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y dos personas. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

81.3% de participantes de los eventos de capacitación corresponden a servidores públicos, el 10.7% a servidores de la Contraloría General del Estado y el 8% a ciudadanos. También se brindó capacitación a dos mil quinientos sesenta y nueve personas a través de alianzas que tenemos con diferentes entidades y mil seiscientos diecinueve personas a través de convenios con entidades públicas y privadas. Con esto, la Contraloría General del Estado cumple con la función constitucional de asesorar a los órganos y entidades del Estado, lo que permite tener a funcionarios públicos con mayores competencias para realizar sus actividades y disminuir el riesgo de perjuicio al Estado y a la ciudadanía por desconocimiento. Respecto a la pregunta nueve. Tiene que ver con la gestión de comunicación. La Contraloría General del Estado, a través de su Dirección Nacional de Comunicación, tiene entre sus responsabilidades diarias y permanentes el monitoreo y análisis de noticias, reportajes, entrevistas, editoriales y opiniones publicadas en los medios de comunicación. Cubriéndose un total de ciento setenta y tres medios entre nacionales, provinciales de prensa, radio, televisión y digitales. Entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre del 2023, se registraron un total de nueve mil setecientos setenta y un noticias relacionadas con la gestión de la Contraloría General del Estado, que fueron publicadas por los medios de comunicación. Del análisis realizado se determinó que: el 44.18% tuvieron una valoración positiva, el 48.91% una valoración neutral y el 6.9% una valoración negativa. La dirección busca, entre otros aspectos, medir la presencia, evaluar la reputación y la opinión y evaluar el impacto de las acciones comunicacionales que realiza la entidad. Adicionalmente, el monitoreo diario recoge información relacionada con el funcionamiento del Estado, el uso de los recursos y bienes en las entidades públicas, la situación política, social y económica del país. Para la valoración de las notas periodísticas se realiza un análisis macro, en función de los siguientes



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

aspectos: la conflictividad de la temática en que se inserta la nota, situación coyuntural, las adjetivaciones en el titular y la presencia del nombre de la institución o referencias implícitas o explícitas a su gestión, el uso de sustantivos y verbos adjetivados para referirse a la institución, sus autoridades, funcionarios o al trabajo que realizan. Mientras que la valoración de la información se realiza aplicando los siguientes criterios: positivo, cuando la Contraloría es fuente de información a través del envío de boletines y comunicados en los casos en los cuales las informaciones periodísticas se refieren a las acciones emprendidas para cumplir la misión institucional de forma efectiva y cuando las opiniones de los actores sociales y políticos relieven el trabajo de la entidad; neutral, cuando el contenido es equilibrado y se consideran las posturas de los diferentes actores involucrados o las informaciones se refieren objetivamente a los hechos sin realizar interpretaciones o juicios de valor negativo. Cuando se cuestiona la legalidad, profesionalismo y objetividad de las actuaciones institucionales, también cuando se pone en duda la legitimidad de las decisiones de las autoridades de la Contraloría o del accionar del personal de la entidad. Generalmente hay referencia negativa cuando existe un conflicto de intereses o posiciones interesadas. A partir de un análisis mixto de los indicadores obtenidos, de la ponderación de los datos en el que se aplican técnicas cualitativas y cuantitativas, mensualmente se elabora un informe que muestra la situación de la imagen institucional en los medios de comunicación del país. Además, se establecen los temas de la agenda pública con los cuales se relaciona a la institución y al número de medios, sean provinciales o nacionales, tradicionales o digitales, que replican o extrajeron información de los boletines de prensa remitidos a los medios de comunicación. Finalmente, en lo que tiene que ver con la pregunta diez. Respecto a la definición del nuevo direccionamiento estratégico y la metodología



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

empleada para realizar el informe de diagnóstico institucional que sirvió de base para la aprobación del marco estratégico, para el periodo 2024-2028. Indico que el proceso de planificación de la Contraloría General del Estado se realizó con base a la metodología establecida por el órgano rector de la planificación nacional. Así como la metodología de la iniciativa para el desarrollo de la organización internacional de entidades fiscalizadoras superiores Intosai. Sobre estos dos instrumentos, la Contraloría estableció una metodología adoptada para el proceso de formulación del plan estratégico institucional. Así, se concibió imprescindible realizar un proceso de diagnóstico amplio que permite identificar la situación actual de la Contraloría con dos objetivos claros: establecer el grado de desempeño y capacidades institucionales actuales; identificar los puntos de vista y expectativas de las partes interesadas. Para evaluar el estado de desempeño de la Contraloría General del Estado, se utilizó una evaluación basada en evidencia de desempeño y capacidades, utilizando el marco de medición de desempeño herramienta del Intosai, también los resultados de la evaluación del Plan Estratégico 2018-2022 y una metodología de análisis de los factores internos y externos de la Contraloría. Mientras que para identificar los puntos de vista y expectativas de las partes interesadas se realizaron encuestas internas y talleres de trabajo con las unidades administrativas de la Contraloría a nivel nacional y con entidades públicas, ciudadanos, actores sociales, organizaciones civiles de acercamiento con medios de comunicación y cooperantes internacionales. Por la vigencia de los resultados del informe de diagnóstico, este fue utilizado como base en la definición del plan de trabajo estratégico de la Contraloría General del Estado. Es importante también aquí indicar que hemos o estamos optando, por cada vez que pueden ingresar a la página de la Contraloría y cuando reciben un servicio de la Contraloría, ustedes pueden hacer una evaluación tanto



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

de la entidad, así como de los servicios que prestamos y eso nos sirve para mejorar lo que es el servicio a la ciudadanía y también mejorar lo que es la prestación de servicios del personal que trabaja en la Contraloría y cómo los receiptan la ciudadanía. Muchas gracias. 12. En la Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-024 de 5 de marzo del 2024 a las 09h30, los comisionados realizaron las siguientes preguntas que fueron absueltas por el magíster Xavier Mauricio Torres Maldonado, contralor general del Estado. Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo: gracias, señora presidenta. Compañeros legisladores, señor contralor general del Estado. Al pueblo ecuatoriano que nos sigue a través de los medios de comunicación. Señora presidenta, sin el afán de generar un espacio a lo mejor de crítica. Esta documentación que se nos procede a entregar en este momento, ¿era la que venía en el sobre? Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Sí. Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo: hay un pronunciamiento de la Procuraduría General del Estado señalado con el número 0013669 del 2022, que, sin duda alguna, fue producto de aquel requerimiento de información que, en el entonces Fernando Villavicencio en calidad de presidente de la Comisión de Fiscalización, requirió de información a la Contraria General del Estado. En este pronunciamiento, que acabo de dar el número, en su parte pertinente dice: conclusión: es una función y atribución de la Asamblea Nacional la de requerir a las servidoras y los servidores públicos de información necesaria, para los procesos de fiscalización y control político, a fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales. La información clasificada como confidencial, reservada, secreta y secretísima será proporcionada bajo la prevención de guardar la reserva que la ley dispone. ¿Qué quiere decir? Que la responsabilidad de quien recibe la información proporcionada deberá guardar la misma reserva de quien la recibe, siendo responsable civil y penalmente por su



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

difusión. El artículo 74 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone con exactitud que le corresponde la fiscalización y control político a las y los asambleístas y a las comisiones especializadas y al Pleno de la Asamblea Nacional, de acuerdo a las disposiciones de la Constitución de la República, esta ley y los reglamentos internos emitidos por la Función del Estado. Esa parte pertinente sí me preocupa, porque aquí existen nombres. Y de lo que yo reviso, esto no ha causado estado, es decir, no hay una resolución en firme respecto a todos estos nombres. Entonces no sé si es que en este momento este tema puede ser aclarado por el señor contralor, si es que fue reservada esta información o clasificada, para evitar a lo mejor posibles repercusiones legales en el futuro. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Muchas gracias por la pregunta. Sí, como le decía al inicio de la sesión y la presidenta también de la comisión les dijo que el sobre vino de carácter reservado. Tiene que ver especialmente la reserva del caso. Ustedes nos piden como asambleístas y fiscalizadores. Nosotros tenemos la obligación de entregarles, así sea reservado, pero les hacemos advertencia de que hay una reserva en los nombres de los que están constando en los indicios de penal. Sí, es el anexo dos. Esos nombres son reservados. Eso sí, ya al nosotros entregarles a ustedes la utilización de esos nombres o la información que de ahí se desprende, es responsabilidad de los que tienen la documentación. En lo demás, no hay problema, sino sobre los indicios de penal. Sí. Asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo: eso nomás, me quedo tranquilo, señora presidenta, y gracias, señor contralor. Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo: tiene la palabra el asambleísta Adrián Castro. Asambleísta Adrián Castro Piedra: gracias, presidenta. Bueno, primero agradecerle señor contralor por asistir acá a la comisión, donde, además, la ciudadanía puede conocer de las acciones que usted en este corto tiempo ha venido haciéndolo. Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

creo que la ciudadanía le ha respaldado. Yo he visto, más bien y lo tengo que decir públicamente. Haber determinado cuarenta millones de dólares en dos semanas de apenas haber estado en la Contraloría. Y supongo que es con el tema de la inteligencia artificial, porque no me explico cómo antes un contralor se demora siete años en determinar fraudes al Estado y usted en dos semanas determina cuarenta millones de dólares en declaraciones juramentadas y eso hay que valorar. Y una pregunta: yo tengo más bien una duda aquí, porque sucede mucho en el sector público que los servidores públicos retienen pagos, hacen actos indebidos, hacen cosas turbias, y más, despiden empleados públicos masivamente en algunas instituciones, los empleados ganan acciones de protección, regresan con indemnizaciones; y hace rato usted dijo algo muy importante que tiene que ver con el tema de que hay muchos funcionarios de la Contraloría que han permitido precisamente un perjuicio grave y económico al Estado. Y más allá del valor que no quiero ni imaginarme, porque hay glosas, enormes en el país, que se han perdido probablemente por esa demora en el ejercicio de los anteriores contralores y más, pero sí me gustaría saber si es que estas acciones contenciosas, ¿las va a iniciar usted? Y tal vez sí, ¿tiene algún cronograma?, porque el derecho de repetición ciertamente es una acción que está dentro de la Constitución. Y que en muchas instituciones públicas no se hace. Dicho sea de paso, no solamente le corresponde al contralor. En algún momento sí sería bueno hacer un examen especial a todas las instituciones públicas del Estado para revisar si de las acciones de protección en donde entran cantidad de funcionarios públicos luego de ganar procesos judiciales por despidos intempestivos y demás se ha iniciado o no se ha iniciado acciones de repetición contra autoridades o máximas autoridades que déspotamente sacan nomás a la gente. Le digo esto porque estábamos viendo con unos colegas asambleístas, esta semana justamente hablando de que,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

en algunos Gobiernos autónomos descentralizados del país, llega una nueva administración, sacan a todo mundo, los funcionarios públicos regresan y, claro, como es plata pública, les indemnizan. ¿Qué ha pasado con ese funcionario? Con el funcionario que hace arbitrariamente las cosas, absolutamente nada. Entonces, sería muy importante ahí también, contralor, determinar o realizar un examen para saber si es que eso también es un perjuicio estatal y la Contraloría está para obviamente impedir que esto ocurra. Eso nada más, contralor. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Muchas gracias por la pregunta. Sí, en lo que tiene que ver a la Contraloría, para empezar por ahí, al haber detectado que existen informes caducados y guardados, hemos procedido al examen, a los tres exámenes, a las tres direcciones, que estamos esperando resultados que aproximadamente antes del primer semestre tendremos. Y, como les decía, eso será, nos servirá para identificar responsables, las causas, lo que ocasionó. Eso en el ámbito administrativo podemos llegar a sumario administrativo. Pero eso no se quedará ahí, esto irá a la parte penal. Sí, eso yo me comprometo, y lo estoy haciendo. Estoy, inclusive desempolvando, les comento, denuncias anteriores que ha habido en la misma auditoría interna de la Contraloría, para servidores de la Contraloría, exservidores, la mayoría han tenido denuncias y con enriquecimientos ilícitos comprobados en los contrastes que se ha hecho y no se ha actuado. Recién la semana pasada procedí a dar ya la disposición que se inicien con las denuncias que hay con exservidores de la Contraloría, con contratos realizados donde hay aumentos de patrimonio de doscientos mil dólares; de dos, tres años, de dos, tres servidores y no ha pasado nada, ese papel ahí guardado, son cosas que no vamos a permitir. Y en lo que tiene que ver con Contraloría estamos actuando de la manera, yo diría, con mano firme. Estamos cambiando personal, rotándolo, para evitar que sigan en esas unidades hasta que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

tengamos los resultados y podamos actuar de la mejor manera, para no caer justamente en lo que usted nos dice, sacar al personal sin un debido proceso. Y a lo mejor que después tengan que regresar e iniciar procesos donde yo tenga que después responder. Lo que se ha dado muchos casos y conocemos no solo a nivel de Contraloría, porque también tenemos casos de Contraloría, que están regresando personal que han sido, que los han sacado, sin ningún debido proceso. En varias instituciones están regresando el personal, que sí, qué cantidad, y después tiene que el Estado reconocer. Volverse a pagar todo ese valor, una indemnización, volver al puesto inclusive. Yo tengo dos puestos que han regresado dos servidores y que no tengo esas partidas, esos puestos. Tengo que ver dónde los ubico, o sea, todavía porque el juez ya ordenó reubicarlos y que nos dice que vuelvan en las mismas condiciones, estoy buscando dónde los pongo, porque debo cumplir la disposición, o sea, son problemas que traen. Y es cierto, si eso le corresponde ya al Ministerio de Trabajo, pero si es que es sin duda una competencia de la Contraloría, nosotros actuaríamos inmediatamente para determinar qué es lo que podemos hacer. Porque también, yo creo que sí deberíamos, aparte de la actuación que tiene el jefe o la autoridad, también deberíamos analizar si en verdad el regreso de esos servidores está bien planteado o está amparado en la norma legal. Muchas gracias. Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo: tiene la palabra la asambleísta Patricia Mendoza. Asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez: muchas gracias, señora presidenta. Bueno, sumándome a las palabras del colega Adrián Castro, de agradecer su presencia en esta comisión para cumplir con su responsabilidad legal de rendir cuentas de su gestión. Señor contralor, usted ha mencionado respecto a la pregunta número cuatro que ha existido la demora para en el ejercicio del control contra el exsecretario de la administración pública Sebastián Corral. Usted a la fecha, ¿tiene

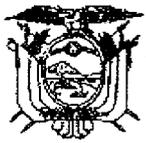


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

identificado el nombre del funcionario o de los funcionarios que hayan permitido esta demora? Sí, quiero hacer cuatro o cinco preguntas. No sé si hago todas las preguntas y ya eso. A la fecha actual, ya deben haber detectado también qué departamentos, unidades o funcionarios propiciaron la caducidad de muchos informes, según lo que usted manifestó. Siendo que usted entró en funciones a finales del mes de noviembre y ya en diciembre se percata de esta particularidad, ¿usted también tiene identificados estos nombres en cuanto a la caducidad de otros informes? Si los procedimientos administrativos caducaron y la acción de la Contraloría General del Estado aún están vigentes, ¿ustedes están facultados a iniciar nuevamente las acciones de control para determinar responsabilidades sin perjuicio de sancionar a los funcionarios de la Contraloría que dejaron caducar estos procedimientos administrativos? Bueno, y puntualmente conocemos las responsabilidades que se emitieron contra el exsecretario de la administración pública Sebastián Corral. ¿Hay alguna acción de control contra los recursos que se pagaron por publicidad a Teleamazonas mientras el señor Corral era ministro del ex-Gobierno de Lasso y accionista de Teleamazonas a la vez? Y la última pregunta, dentro del ejercicio de sus funciones usted está facultado y revestido, sabemos de esta competencia, pero usted está decidido a seguir con sanciones, con procedimientos de control contra los propios funcionarios de la Contraloría y que obviamente, por lo que usted ha manifestado, se ha causado un gran perjuicio al Estado al haber permitido la caducidad de todos estos procedimientos, ¿usted está dispuesto a seguir con acciones hasta legales de aquellos funcionarios? Muchas gracias. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Gracias, señora presidenta. Muchas gracias, asambleísta, por la pregunta. En el tema del Caso Corral, bueno, yo lo había explicado ya en la comisión de fiscalización, voy a explicarlo nuevamente. Hay una denuncia de una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

exasambleísta en el mes de mayo de 2023. Si vamos con tiempos, si yo recibo la denuncia de una asambleísta lo que hago es primero la verificación preliminar, que se demora aproximadamente unos veinte días, máximo un mes. Vamos al mes de junio, ellos inician la verificación preliminar en julio, y él estaba en funciones todavía como secretario de la Administración Pública. En esa verificación preliminar se determina de que sí existe indicios para hacer un examen. Yo, si me da eso, inmediatamente hago el examen de junio, julio, agosto, septiembre, en octubre empiezan el examen, ya cuando salían prácticamente yo tenía que llegar. Un examen por lo general demora casi ciento ochenta días, este examen ya en febrero terminó y enseguida se lo aprobó, se hizo el procedimiento y lo hicimos aprobar y enseguida, ustedes vieron, hemos sacado ya a los responsables. Entonces aquí hay responsables por los tiempos. Sí, puede haber. Porque yo diría responsables en el hecho de no haber actuado a tiempo para una destitución en las funciones. Yo no saco nada ya destituyéndolo en este momento, pero él estaba en funciones cuando se hizo y había la denuncia. Y dejaron pasar este tiempo, los responsables yo creo que es de la máxima autoridad y todos los demás servidores. Claro que no existe un tiempo ya para hacer un examen. Pero ya creo que hay que actuar ahí, si yo sé que es un servidor que está en función, debo hacer inmediatamente. Esa es la forma de actuar o sea debería ser la forma y en el mismo ámbito de la pregunta sobre los contratos de publicidad, tenemos el 4 de enero 2024, se emitió la orden EBBAI (SIC) Dirección Nacional de Autorización Central para las Actuaciones Administrativas, relacionadas con el proceso de cierre financiero contable, presupuestario y el traspaso de bienes de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, ex-SNAP, a la Presidencia la República y entidades relacionadas en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 5 al 24 de mayo 2007, abarca todos los contratos de la Secretaría de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Administración. Tenemos ya una auditoria también en proceso. Aparte de lo que a él se le ha emitido también adicionalmente porque la verificación preliminar cuando se hizo en el mes de junio, julio que hicieron, determinaba también que había que hacer otros exámenes, no solo a si es que debía o no debía estar en el puesto. También nosotros lo que hemos hecho, es inmediatamente hacer la verificación, hacer el examen al patrimonio y verificación de la declaración patrimonial y adicional a los paraísos fiscales, también donde él pueda tener bienes si es que se presume que tuviera. Estamos ya también en esas dos acciones, nosotros, como le digo, debemos actuar correctamente y lo estamos haciendo de esa manera. Con respecto a las caducidades. Están identificadas dónde son las caducidades, que son tres departamentos, tres direcciones, que desde que yo cuando participaba de postulante yo decía y era mi plan, hay que cambiar esto. Es predeterminación, responsabilidades y revisiones, son los tres departamentos de juzgamiento donde se caducan los procesos. Y hemos hecho algo. Ahora hemos puesto alertas. En el sistema, nos va a brincar cuando está por caducar algo, nos salta. Adicional a eso, sabemos los nombres de las personas, no sabemos quién es el que ocasionó la caducidad, lo que puede venir de hace dos o tres años. Para eso empezamos con el examen de auditoría interna, a mediados, yo creo que, hasta finales, mediados de año máximo ya tendremos nombres, o sea, ya tenemos responsables, las causas. Porque también, hay que reconocer la falta de personal, puede ocasionar eso, pero no va a ser siempre, o sea, caducidades ya, el caducado está caducado, los que están llegando, despáchenme. No me despachen el caducado, que está caducado. Vamos sacando porcentajes a lo mejor, no voy a dejar caducar ahora ningún examen. Los caducados ya tenemos identificados y los vamos sacando en una forma proporcional, pero hay que despacharlos también. Pero, en este caso nosotros, ya tenemos ciertas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

alertas. Tenemos también, hemos implementado sistemas donde ya estamos controlando cómo pasa de un departamento a otro el examen y si tiene a lo mejor una disminución de glosa, vamos a suponer, ya vamos a saber qué está pasando y vamos a actuar inmediatamente. Hay controles que estamos implementando para que esto no vuelva a suceder y con el personal tendremos el examen inmediatamente, ya con el personal identificado a través de la auditoría interna, procedemos con los ámbitos administrativos y penales respectivos. ¿Qué haríamos en el caso ya si están caducados?, como me preguntaba. Cuando nosotros hacemos una acción de control, se hace un examen a un proceso. Ese proceso, lastimosamente si ya se lo auditó no se lo puede volver a auditar. Nadie puede ser juzgado dos veces por la misma causa, pero sí podemos nosotros hacer a los auditores y estamos haciendo. Hay cuatro casos, en que estamos ya actuando, o dos casos, los que estamos actuando contra los auditores. Un caso: unos contratos, no me acuerdo el monto, es más o menos alto, que fueron auditados y no encontraron ningún problema. Volvemos a revisar un sinnúmero de problemas. Estamos haciendo ese examen a los auditores que hicieron esto, porque no permitiremos que se burlen de nosotros. Es clarísimo que ahí existió o hubo alguna situación. Así que estamos haciendo el examen de auditoría interna a los auditores que no encontraron nada, o que evitan encontrar ciertas cosas. Hacemos el examen, yo diría al examen, pero de lo que está, de lo que se auditó no podría haber en la parte que se auditó, de procesos o a lo mejor exclusiones que no se hicieron, ahí sí podríamos llegar. Pero, a lo que está auditado lastimosamente ya no podemos volverlo a hacer. Y ese es el problema, es lo que me causa a veces indignación porque, si ya lo hicieron, o dejan haciendo algo es para tal vez tapar. Y si ya apenas descubrimos algo, nosotros caemos. Pero, ya no vamos a poder atacar a los que hicieron, si no es a los auditores, porque claro, los auditores son los culpables, por no haber



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

sacado, pero ya no es lo mismo también que haber ido a la otra parte. En lo que tiene que ver con la otra pregunta (revisa sus apuntes). Si están contestadas todas las preguntas. Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo: muchas gracias. Tiene la palabra la asambleísta Jhajaira Urresta. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: muchas gracias, señora presidenta. Un abrazo fraterno para el pueblo ecuatoriano. Bienvenido, señor contralor Mauricio Torres, bienvenido doctor Néstor Toro, a esta la mesa de garantías constitucionales. Haciendo lectura, señor contralor, de los documentos entregados el día de hoy es alarmante y quiero, señores comisionados, que podamos ir al punto tres de los documentos entregados el día de hoy, en donde se informa que cincuenta y tres informes generales de las empresas del sector energético, en donde hay treinta y tres informes de indicio de responsabilidad penal. Haciendo regla de tres, estamos hablando del 62,27% de informes con responsabilidad penal, señor contralor. Quisiera, voy a hacer, esta es la primera pregunta. Quiero saber, ¿cuál es primero la estrategia que ustedes están tomando acerca de estos 62,27% de informes con responsabilidad penal y, además de ello, ¿cuál es el proceso de precautelar que no vuelva a ocurrir?, ¿cuáles son los mecanismos que ustedes han tomado para que esto no vuelva a ocurrir? Estamos hablando más del 50%, señor contralor, en lo que es el sector energético y recordemos, pueblo ecuatoriano, señores comisionados, que pasamos una ola de apagones a nivel nacional, en donde están justamente estos informes inmiscuidos. Sería la primera pregunta. La segunda pregunta, señor contralor, de la misma manera es alarmante lo que usted nos ha dicho sobre los informes caducados. Quisiera que usted, ya nos ha dicho que va a continuar con el proceso penal, pero, ¿cuál es el ente o el sistema preventivo para que esto no vuelva a ocurrir dentro de la Contraloría? Y, lo último y lo haré de manera escrita, señora presidenta. Usted sabe que en el Gobierno del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

señor Guillermo Lasso, ministros de alto calibre estuvieron inmiscuidos en actos de corrupción, iniciando desde el mismo expresidente Guillermo Lasso. Segundo y haciendo un homenaje al 8 de marzo, tenemos indicios y eso a usted le debe competir la investigación, acerca del Ministerio de la Mujer, en donde el presupuesto asignado para el cuidado de la mujer, la familia, los niños y las víctimas. Se desviaron esos fondos públicos. Lo voy a hacer de manera física la petición formal, señor contralor, para que se inicien los procesos investigativos. Y quiero concluir, señor contralor, con el tema del exministro Guschmer. Usted tiene la responsabilidad de prevenir y corregir actos de corrupción en la gestión pública. Es importante, por favor, señor contralor, el manejo de la comunicación de las funciones que usted cumple sobre todo a la ciudadanía. Dicho esto, ¿cómo usted está manejando como ente y principal cabeza de la Contraloría el escándalo alrededor del ministro Guschmer, que se comunicó al pueblo ecuatoriano sobre el mal manejo de documentos públicos? Con ello, agradezco, señora presidenta. Y a las compañeras que nos encontramos aquí un hermoso mes de la mujer. Gracias. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Gracias, presidenta. Gracias, asambleísta, por la pregunta. Con respecto a los informes de indicios de responsabilidad penal. Sí, es alarmante, los exámenes, los indicios que encontramos con penal. Por eso mismo, este año estamos efectuando cincuenta y dos exámenes de auditoría, al sector energético también. Cada informe de Contraloría, aparte del indicio que tiene de responsabilidad penal, tiene su informe con muchas sanciones administrativas. Y ahí vienen las recomendaciones de cada informe que deben cumplirse y que nos va a ayudar a mejorar para que no suceda esto. ¿Qué hacemos en estos casos? Luego de 90 días, nosotros ya podemos hacer un examen al cumplimiento de recomendaciones para ver si está cumpliendo y no volver a cometer los errores. Con el tema del sistema preventivo, para lo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

que es las caducidades, hemos adoptado lo que es un sistema de alerta. Estamos trabajando a nivel de auditoría interna, con los procesos que también nos va a arrojar las recomendaciones que tenemos que hacer para evitar o seguir evitando esto. Y estamos implementando sistemas de tecnología para que ya no vuelvan a pasar estas caducidades. Con el tema de mujeres, hay un informe que se lo hizo, del 2019-2022, justamente ya está aprobado ese informe de auditoría. Pero sí tiene razón, ayer justamente recibí la visita de la ministra de la Mujer, donde me comentó algunos problemas y estamos esperando que se presente formalmente para comenzar especialmente un contrato que existe. En donde hay, creo que son un millón de dólares o algo así, que se ha entregado y que no están cumpliendo con, yo diría, las especificaciones y los productos deseados. Además, es algo raro, porque es a una entidad casi internacional, yo diría, cuando más bien nunca nosotros, el país, más bien nosotros recibimos de las entidades internacionales recursos. En este caso nosotros damos a un organismo internacional los recursos, entonces es un poquito medio raro esto. Y estoy esperando a que formalicen y empezaremos inmediatamente, tengan la seguridad, porque vamos a pedir y más aún son recursos para las mujeres, son recursos que se necesita para hacer muchas cosas ahí, justamente para cuidar la violencia hacia las mujeres y en este mes creo que tenemos que hacer honor en eso y, tendremos que salir con ese tema. Así que este es eso, es una oferta, un ofrecimiento que yo les hago, porque no vamos a permitir y más aún que sean recursos del Estado y que sean destinados más bien para todas las mujeres que en el país tanto necesitan para la prevención especialmente de la violencia que existe. Y, en lo que tiene que ver el Caso Guschmer, yo he dicho. Nosotros actuamos siempre sin ningún compromiso político. Por suerte nosotros hemos llegado abanderados con ninguna bandera política, no tengo compromiso con ningún partido, ninguna fuerza política. El



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

compromiso es con la ciudadanía. Y es así que apenas supimos del caso también, después de lo de Corral, saltó el otro caso. Ya está la verificación preliminar, ya se inició, estamos ya con el examen de investigación preliminar. Esperamos resultados de eso y si arroja que sí amerita haremos el examen ya especial. Pero, nosotros con los tiempos estamos ahí, no vamos a esperar, como pasó la vez pasada; ténganlo por seguro. Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: perdón, señora presidenta, como para precisar. ¿Cuáles son los tiempos de la actual administración de la Contraloría, por favor? Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). ¿Los tiempos para los exámenes? Asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán: correcto. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Sí, a ver la verificación preliminar aproximadamente dura diez días, se nos entregará máximo en treinta días tenemos la verificación preliminar. Ahí ya se determina si amerita o no amerita el examen. El examen tiene un tiempo de ciento ochenta días que es lo que amerita. ¿Por qué tanto?, nos saben decir, porque nosotros necesitamos recolectar información. Aparte de eso, hay el debido proceso, hay tiempos para que se defiendan. Hay tiempos que se notifican también para notificar resultados. De ahí viene el examen del borrador. De ahí tienen tantos días para vuelta defenderse, o sea, es un procedimiento que por más que queramos disminuirlo es impasible. Pero en lo posible, será en menos tiempo. Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo. Tiene la palabra el asambleísta José Maldonado. Asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova. Previamente ya les pregunté, pero me quedó estos números, que atienden a tres mil trescientos sesenta y siete entidades y tienen seiscientos auditores. Me imagino que se necesitan más auditores para cumplir adecuadamente con todo el trabajo que tienen que hacer, pero también decían que no hay presupuesto. ¿Qué hacer frente a esa situación? Doctor Xavier



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Muchas gracias la pregunta. Con respecto a este tema, lastimosamente no tenemos el presupuesto necesario. Comprendemos también la situación del país, es muy difícil yo creo que en este momento pedir más recursos. Con lo que tenemos, el personal que tenemos, o estamos rotando, ya estamos, ya hemos tomado de talento humano, de la dirección administrativa, de la dirección financiera, de la dirección de capacitación, los que tienen perfiles de auditores, los que son abogados, los que son economistas, contadores. Ya hemos procedido a trasladarlos a las diferentes unidades de auditoría, prepararlos y que empiecen el plan operativo o los que requiramos para poder cubrir la demanda especialmente créanme desde enero acá en pedidos para exámenes de declaración juramentadas, es demasiado. Ya es, o sea rebasa, rebasa nuestra capacidad y ahora más que vamos a empezar con exámenes. Pero es que amerita, no podemos tampoco quedarnos ahí, amerita que tengamos que seguir. Vamos a proceder ya con la parte del Guayas, en lo que tiene que ver con justicia. Tendremos que desviar de otros equipos, coger a lo mejor alguno o dos servidores en cada equipo para comenzar este procedimiento. Sin embargo, estamos nosotros preparándolos y estamos yo diría haciendo una reestructuración de talento humano, para poder, con lo que tenemos, cubrir las necesidades de control y aquí lo importante es salir adelante y lo vamos a hacer.

Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo: señor vicepresidente, encargo la presidencia. Asambleísta Adrián Castro Piedra. Señora asambleísta Paola Cabezas. Sírvase, por favor, tomar la palabra.

Asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo: gracias, señor presidente. Señor contralor, mi pregunta va en base al comunicado que emitiera la Contraloría General del Estado ayer en cuanto a los informes, siete informes si no me equivoco, que se están efectuando dentro de la Contraloría General, en torno al censo, al séptimo censo de población,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

primero de comunidades y octavo, ya le cambié todos los nombres. ¿Por qué esta consulta, señor contralor? Y quiero hacer un poco de contexto en esto, porque la Asamblea, en el periodo anterior, aprobó un informe, en el Pleno de la Asamblea Nacional, diría yo, con mayoría, en donde pedíamos y había algunos elementos importantes de seguimiento a esta resolución, entre eso justamente el informe de Contraloría o los exámenes de Contraloría tomando en cuenta dos elementos: primero, el Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos se endeudó. Eso no ha pasado la verdad en el país, pero se endeudó. Entendería que solo hay un Gobierno anterior hace como unos quince años atrás, hizo un crédito para el censo y actualmente ochenta millones a través de un crédito del Banco del Estado. Tomando en cuenta, señor contralor, que de acuerdo a la fiscalización que hicimos en esa época, tenía el INEN en sus arcas, cincuenta y seis millones. El ministro de Finanzas tuvo que retirar los recursos porque no los ejecutaron, que siempre fue como una práctica del Gobierno anterior no ejecutar los recursos. Sin embargo, señor contralor, veo que usted está poniendo mucho énfasis en los informes o en este caso los temas que están haciendo le están poniendo mucho énfasis a la parte administrativa. Pero, señor contralor, es muy importante, entendería que obviamente es también facultad de la Contraloría hacer énfasis en la parte técnica, porque es allí donde está la trampa, señor contralor. Y por qué, hay un elemento que también está contemplado dentro del comunicado y es el informe poscensal. Y por qué es importante hacer énfasis en el informe poscensal, tenemos información extrajudicial, perdón, extraoficial no puedo dar eso como verificable, pero extraoficial, que este informe poscensal fue digamos, financiado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, pero el personal que trabajó para ese informe poscensal fue toda gente vinculada al INEN. Hecha la trampa o sea hicieron un desastre dentro del censo, pero, justamente ubicaron técnicamente personas que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

podrían dentro del informe poscensal, arreglar lo que hicieron mal. Señor contralor, perdón que me extendí un poco la idea es que usted nos cuente un poco, cómo avanza ese proceso, porque si nos preocupa mucho, no solamente por los gastos en los que se incurrió, por los recursos en los que endeudaron al país y por el nulo resultado del censo, sino también, señor contralor, y perdón, yo represento obviamente a esta comisión, pero, perdón, que lo hable en primera persona, desaparecieron del censo a 600.000 afroamericanos, que a partir de esa preocupación empieza la fiscalización en la Asamblea Nacional. Y creo que este es un hecho inédito en la historia del Ecuador. Ha sucedido en otros países, en Colombia ya hubo una demanda a la Corte Constitucional, al Estado colombiano por etnocidio estadístico, justamente por la inobservancia del mecanismo técnico para poder medir a la población. Por eso le digo, señor contralor, es muy importante que también se ponga énfasis en los elementos técnicos. Censaron por WhatsApp, utilizaban las planillas de luz de los ciudadanos a los cuales no pudieron censar. Aquí hay asambleístas a los cuales no censaron. Pero lo más fundamental es que hay ecuatorianos que en este momento no cuentan o no están contemplados dentro de ese censo. Y eso implicaría también retrocesos significativos de derechos humanos, porque si no existe para el Estado sencillamente no hay recursos para salud, para educación, y esto también tiene que ver mucho, o es un elemento importante, señor contralor, para la toma de decisiones del mismo Estado, del Ejecutivo. Perdón, si me extendí un poco, pero quería un poco argumentar de dónde venía mi preocupación y más bien que usted, nos comente los informes que tienen y en qué plazos. Igual, seguramente lo convocaremos porque la comisión está llevando justamente a efecto una fiscalización en ese tema. Y seguramente nos ampliará, pero como el comunicado salió ayer era casi imposible no hacerle la consulta. Muchísimas gracias. Gracias, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

presidente. Doctor Xavier Mauricio Torres Maldonado (contralor general del Estado). Muchas gracias por la pregunta. Sí es un tema que creo que nos preocupa a todos. Todos vimos con preocupación cómo de un día a otro cambiaron los resultados de los habitantes, entonces todo eso nos trae consigo que algo está mal, y eso la única forma de comprobarlo, de verificar y determinar si en verdad es así, a través de los exámenes de auditoría que podemos realizar. Con relación a lo último, especialmente que es algo muy importante, nosotros vamos a hacer un examen antes, durante y después, especialmente lo que tiene que ver a los componentes, actualización cartográfica y precenso de vivienda, censo experimental, empadronamiento, encuesta poscensal, coordinación, gestión y logística, monitoreo, control de calidad a las fases, planificación, diseño, construcción, recolección, procesamiento, análisis, difusión y evaluación desarrolladas para la ejecución del Octavo Censo Nacional de Población, Séptimo de Vivienda y Primero de Comunidades en el Instituto Ecuatoriano Estadísticas y Censos. Eso abarca prácticamente toda esta parte que usted nos estaba requiriendo. Adicional, en lo que tiene que ver con contratos, tenemos también a las fases preparatorias, precontractual, contractual, ejecución, liquidación, pago y utilización de los contratos suscritos para comunicación, difusión, información, pauta, publicidad. Otro también tenemos para la preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y recepción de los contratos suscritos para adquisición de bienes, servicios, los de consultoría para realización de proyectos, o sea, estamos haciendo varios exámenes. Y también, en la otra preocupación sobre el reclutamiento, selección y contratación de personal, pago de remuneraciones y honorarios y a los sistemas y herramientas informáticos, inclusive relacionados con el censo. Estamos ya tres exámenes en ejecución. Estos ya empezaron en enero. Por falta de personal, acabando estos tenemos en cambio otro que será en mayo, el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

otro en junio, el otro en julio y el último en septiembre. Y con eso concluimos los 7 exámenes que tendríamos para lo que es esta institución, una decisión tan importante y datos tan importantes y relevantes que son, yo creo que la base primordial y fundamental para tomar muchas decisiones a lo que estamos haciendo el examen y apenas tengamos resultados y con mucho gusto saben que la Asamblea Nacional es quien fiscaliza a la Contraloría. Y, yo siempre con mucho gusto estaré rindiendo cuentas e informando y sometiéndome a la fiscalización, que ustedes son designados por el pueblo, justamente para que nosotros podamos rendir las cuentas e informar lo que estamos haciendo. Con mucho gusto asistiré cuando me llamen, siempre tengan presente y en cuenta que así sea, con los pocos límites, los limitantes que tenemos, siempre vamos a tener buenos resultados. Y estaremos optimizando los recursos de la mejor manera para que la ciudadanía sobre todo el pueblo ecuatoriano tenga, yo diría, la seguridad de que estamos cuidando bien los recursos públicos. 3. Base legal para el tratamiento. 3.1. Constitución de la República del Ecuador. Artículo 120. La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: (...) 9. Fiscalizar los actos de las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos las informaciones que considere necesarias. (...). Artículo 125. Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas. Artículo 126. Para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (...). 3.2. Ley Orgánica de Función Legislativa. Artículo 6. Órganos. Son órganos de la Asamblea Nacional: 4. Las Comisiones Especializadas. Artículo 9. Funciones y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Atribuciones. La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: 4. Conocer los informes anuales que debe presentar la Presidenta o el Presidente de la República, de la Función Electoral y de Transparencia y Control Social y pronunciarse al respecto. Artículo 21. Comisiones especializadas permanentes y sus temáticas. Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: 12. De Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Conocerá asuntos e iniciativas legislativas en materia de garantías constitucionales, personas desaparecidas, derechos colectivos de las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano, pueblo montuvio y comunas, temas de derechos humanos de los grupos de atención prioritaria excepto niñas, niños y adolescentes y solicitudes de amnistía e indulto por razones humanitarias. Artículo 26. Funciones de las comisiones especializadas permanentes. Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: 3. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y a los otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos su comparecencia y/o la información que consideren necesaria, bajo criterios de especialidad y prevalencia legislativa. Cuando una comisión legislativa prevenga el conocimiento de un proceso de fiscalización y control político ninguna otra comisión podrá requerir la comparecencia de autoridades o servidores sobre la misma materia o asunto. Las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente. Artículo 47. Informes de labores. La o el Presidente de la Función de Transparencia y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR

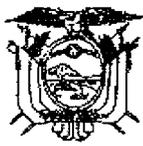
Asamblea Nacional

Acta 936-B

Social, la o el Presidente del Consejo de la Judicatura, la o el Defensor Público, la o el Fiscal General del Estado, la o el Contralor General del Estado, la o el Procurador General del Estado, la o el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, la o el Presidente del Consejo Nacional Electoral y cualquier otra autoridad determinada por la ley, presentarán ante el Pleno de la Asamblea Nacional sus informes anuales de labores, durante la tercera semana de enero de cada año. Además, concurrirán a las comisiones especializadas de la Asamblea Nacional cuando dichos órganos así lo requieran, con la finalidad de aclarar y ampliar el contenido del informe presentado. El Pleno de la Asamblea Nacional designará una o varias comisiones especializadas para que dentro del plazo de treinta días analicen los informes presentados. Una vez que conozca el informe de la comisión, en un solo debate, el Pleno de la Asamblea Nacional se pronunciará sobre el informe presentado por la funcionaria o funcionario. Las autoridades a las que se refiere este artículo serán convocadas con al menos ocho días de anticipación a su comparecencia ante el Pleno de la Asamblea y de las comisiones especializadas, según corresponda.

3.3. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. Artículo 9. Presidenta o presidente de la comisión especializada permanente y ocasional. La presidenta o presidente de las comisiones especializadas permanentes durarán dos años en sus funciones y serán elegidos de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Función Legislativa. La presidenta o presidente de las comisiones especializadas ocasionales terminarán sus funciones cuando se cumplan los fines de la comisión ocasional o cuando haya fenecido su plazo de funcionamiento. Sin perjuicio de las obligaciones previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, son funciones y atribuciones de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, las siguientes:

10. Recibir, analizar, procesar y tramitar las peticiones de fiscalización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

y control político a las funciones Ejecutiva, Electoral y de Transparencia y Control Social, y otros órganos del poder público, y requerir a las servidoras y servidores públicos la información que considere necesaria, de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el reglamento correspondiente; 4. Plazo para el tratamiento. El artículo 47 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en su párrafo segundo ordena que: “El Pleno de la Asamblea Nacional designará una o varias comisiones especializadas para que dentro del plazo de treinta días analicen los informes presentados. Una vez que conozca el informe de la comisión, en un solo debate, el Pleno de la Asamblea Nacional se pronunciará sobre el informe presentado por la funcionaria o funcionario”. Mediante memorando Nro. AN-SG-2024-0667-M de 17 de febrero del 2024, el secretario general de la Asamblea Nacional comunica a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que en Sesión Nro. 900 del Pleno de la Asamblea Nacional, de jueves 15 de febrero de 2024 y de conformidad con el artículo 47 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se designó a la comisión especializada permanente a fin de que dentro del plazo de treinta días se analice el informe presentado por la siguiente institución: Contraloría General del Estado. El plazo para elaboración y aprobación del informe no vinculante con respecto al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado fenece el 17 de marzo de 2024. 5. Análisis y razonamiento. Mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-0667-M de 17 de febrero del 2024, se remite el informe anual de labores del contralor general del Estado, dentro del cual se encuentra detallada la gestión en los diferentes aspectos y funciones de la Contraloría General del Estado en el periodo determinado, por lo cual, es menester especificar que el pertinente análisis se refiere a lo contemplado en dicho documento y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

información otorgada como aclaración o ampliación al mismo. Por consiguiente, se ha organizado el análisis para verificar si la gestión detallada en el informe de gestión puede confirmarse en los hechos y en la información oficial existente. A su vez, constatar si las obligaciones legales y metas establecidas por el ente de control se cumplieron, no se cumplieron o no existe información al respecto. De este modo, el análisis se contrae a los siguientes puntos: 5.1. Rol constitucional de la Contraloría General del Estado. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 212 determina entre las funciones de la Contraloría los siguientes: 1. Dirigir el sistema de control administrativo que se compone de auditoría interna, auditoría externa y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan de recursos públicos. 2. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal, relacionadas con los aspectos y gestiones sujetas a su control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado. 3. Expedir la normativa para el cumplimiento de sus funciones. 4. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando se le solicite. 5.2. Resultados de la gestión de control. 5.2.1. Acciones de control ejecutadas. Durante la gestión de 2023, la entidad ejecutó 1.292 acciones de control a escala nacional entre las cuales se encuentran: auditorías de gestión. Auditorías de obras públicas. Auditorías financieras. Exámenes especiales a declaraciones patrimoniales juradas, declaraciones de paraísos fiscales, procesos de contratación de bienes, servicios, aspectos administrativos y contables, obras e infraestructura pública, componentes de talento humano. Además, el ente de control sostiene que, del total de auditorías, el 62% se realizaron a través de las unidades de control externo y el 98% a través de las unidades de auditoría interna. Del total detallado en párrafos anteriores, la Contraloría General del Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

señala que aprobó un total de 1.457 informes de auditorías. De este total, 1.163 corresponden a informes generales y 294 corresponden a informes con indicio de responsabilidad penal. Como principales auditorías realizadas, el ente de control detalla: examen de las declaraciones patrimoniales juradas, de las cuales aprobó 46 informes. De estos informes, 14 resultaron con indicios de responsabilidad penal. Auditorías al sector energético, de las cuales 64 resultaron en acciones de control. De estos informes, se aprobó 53 informes generales y 33 informes con indicios de responsabilidad penal. Examen a los informes de rendición de cuentas presentados. De estos exámenes, se han realizado 157 acciones para verificar el cumplimiento de la obligatoriedad de presentar informes de rendición de cuentas. Exámenes en los Gobiernos autónomos descentralizado. De estos exámenes, el ente detalla que se realizaron 472 informes generales. 5.3. Resultados de la gestión de juzgamiento. 5.3.1. Acciones en el ámbito de responsabilidades. El ente de control afirma que, a fin de mejorar la gestión, ha implementado un aplicativo web de firmas electrónicas que ayuda a reducir el tiempo y la utilización de recursos dentro del trámite del proceso de determinación de responsabilidades y notificaciones electrónicas. Así, se encuentra en proceso de optimización de herramientas como sistema de alertas, notificaciones y automatización del paso a trámite de cobro. Al respecto, revela que ha emitido 7.346 resoluciones de responsabilidad administrativa y civil por un monto global que rodearía los 293 millones de dólares. 5.3.2. Acciones en el ámbito de recaudación y coactivas. La Contraloría General del Estado menciona que, como resultado de la gestión de recaudación y coactivas, se ha recaudado 9'802,048.52 millones. 5.3.3. Acciones en el ámbito de patrocinio. La institución de control registra que entre 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 se han remitido a la Fiscalía General del Estado 301 informes con indicios de responsabilidad penal. 5.4. Resultados de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

la gestión en la vinculación con la ciudadanía y control social. La Contraloría General del Estado indica que ha organizado talleres de acercamiento en coordinación con las direcciones provinciales, eventos en territorio para contar con deliberación pública y acercamiento de las institución a territorio, así como atención de denuncias ciudadanas a través del formulario para la recepción y trámite de denuncias de la página web institucional, línea telefónica, correo electrónico y de forma presencial en las ventanillas del balcón de servicios a nivel nacional. Se añade que dentro de la coordinación activa con las entidades de la Función de Transparencia y Control Social durante el 2023 se llevó a cabo los siguientes proyectos: Proyecto Autoevaluación de Integridad IntoSAINT/SAINT en las entidades que conforman la FICS y otras. Proyecto de Planificación Participativa para el Control Público. Proyecto Ficha de Vigilancia Ciudadana para el Control Social. 5.5. Resultados en la gestión internacional. La entidad de control menciona que durante el 2023 ha coordinado con organismos superiores de fiscalización y multilaterales, dentro de los cuales se encuentra: Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores. Organización de las Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercosur y Asociados. Banco Mundial. Fundación Panamericana para el Desarrollo. De la misma manera, expone que ha efectuado la coordinación para la postulación de proyectos, tales como: Curso de Normas de Control Interno con Enfoque a Procesos. Mooc de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés. Resolución sobre la Cooperación Internacional en Procedimientos Administrativos y Civiles con Base a la Uncac. Capacitación internacional de los servidores de la CGE. 6. Conclusión. En consecuencia, tras el análisis exhaustivo de lo contenido en el Memorando Nro. AN-SG-2024-0667-M de 17 de febrero del 2024, su anexo y la información otorgada a esta comisión por el contralor general del Estado, se puede concluir lo siguiente: 6.1. Con la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

presentación del informe por parte de la Contraloría General del Estado, más los documentos que completan a este, dicha institución cumple con la obligación constitucional y legal de rendición de cuentas ante esta Asamblea. 6.2. El contenido del informe del contralor general del Estado expone la gestión realizada en el período, así como actividades relevantes relacionadas con temáticas de control y responsabilidad, complementándose con una explicación que permite evaluar el grado de cumplimiento de las funciones de las que es responsable, así como sus resultados. 6.3. Con la información proporcionada, es posible determinar con precisión las acciones y resultados de la gestión de la Contraloría General del Estado. 7. Recomendación. Por las consideraciones y los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional: a) Dar por conocido y analizado el informe de labores presentado por el contralor general del Estado, en el marco de la Constitución y la ley. b) Considerar el informe elaborado y aprobado por la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, con respecto al análisis del informe de labores del contralor general del Estado, correspondiente al 2023, el que determina que se ha contado con suficiente información para identificar su nivel de gestión dentro del 2023. c) El Pleno de la Asamblea Nacional considerará este informe para su respectivo pronunciamiento. 8. Resolución y detalle de votación. Por las motivaciones expuestas, la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad de la Asamblea Nacional, en Sesión Ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-029 realizada el 13 de marzo de 2024, resuelve aprobar el informe no vinculante al informe anual de labores



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

presentado por el contralor general del Estado. Voluntad que se expresa en la votación con ocho (8) votos a favor, cero (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero (0) en blanco: Detalle de la votación del informe: -----

| Nombres | Cargo | Votación |
|------------------------------------|----------------|----------|
| Cabezas Castillo Janeth Paola | Presidenta | A favor |
| Castro Piedra Adrián Ernesto | Vicepresidente | Ausente |
| Buestán Carabajo Paúl Fernando | Asambleísta | A favor |
| Falconí Quiñónez Cristina Jesenia | Asambleísta | A favor |
| Maldonado Córdova José Ernesto | Asambleísta | A favor |
| Mendoza Jiménez Patricia Monserrat | Asambleísta | A favor |
| Peña Toro Óscar Fabián | Asambleísta | A favor |
| Salazar Cedeño Ingrid Catalina | Asambleísta | A favor |
| Urresta Guzmán Jhajaira Estefanía | Asambleísta | A favor |

9. Asambleísta Ponente. Janeth Paola Cabezas Castillo, presidenta de la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. 10. Nombres y firmas de los asambleístas que suscriben el informe: Janeth Paola Cabezas Castillo, presidenta. Paúl Fernando Buestán Carabajo, asambleísta. Cristina Jesenia Falconí Quiñónez, asambleísta. José Ernesto Maldonado Córdova, asambleísta. Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, asambleísta. Óscar Fabián Peña Toro, asambleísta. Ingrid Catalina Salazar Cedeño, asambleísta. Urresta Guzmán, asambleísta. Razón: Siento como tal, que el informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado fue tratado en el pleno de la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, en la Sesión ordinaria Nro. 2023-2025-CGDI-029 realizada el 13 de marzo de 2024, y el mismo fue aprobado en dicha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

sesión con 8 votos favorables de los asambleístas Paola Cabezas Castillo (presidenta), asambleísta Paúl Fernando Buestán Carabajo, asambleísta Cristina Jesenia Falconí Quiñónez, asambleísta José Ernesto Maldonado Córdova, asambleísta Patricia Monserrat Mendoza Jiménez, asambleísta Óscar Fabián Peña Toro, asambleísta Ingrid Catalina Salazar Cedeño, asambleísta Jhajaira Estefanía Urresta Guzmán. Ocho votos (8) a favor, cero votos (0) en contra, cero (0) abstenciones, cero votos (0) en blanco, asambleístas ausentes uno (1) Adrián Ernesto Castro Piedra. Lo certifico. Magíster Diego Pereira Orellana, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad". Hasta ahí la lectura del informe, señor presidente, en su parte resolutive, debiendo informar que el mismo será parte integrante del acta de la presente sesión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor secretario. Se abre el debate. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas Castillo. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad, es imposible no emocionarse, porque muchos de nosotros estamos de paso, y las instituciones se cimentan en funcionarios públicos probos que aman su carrera, que aman su trabajo, y Alicita, indiscutiblemente, es de esos seres humanos que nos ha abrazado a todos, que ha sido nuestra mamá, que ha sido nuestra guía. Cuántos presidentes de la Asamblea, cuántas administraciones y ella ha estado aquí, justamente para cuidar la imagen institucional de la Asamblea. Alicita, te queremos. Ahora sí a descansar, a viajar, a vivir. Gracias por toda esa entrega, y ese reconocimiento de Alicita debe ser a todos los funcionarios públicos que hacen que el Estado funcione. Sí, nosotros estamos de paso, pero son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

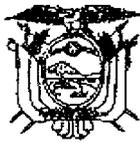
Acta 936-B

ellos los que hacen posible que las instituciones funcionen, así que gracias al equipo de Protocolo liderado por esta gran mujer. Ahora sí, colegas, con el fin de ser muy ejecutiva, entraré directamente en materia. Señor presidente, a través de Secretaría, hice llegar unas diapositivas que quisiera que, por favor, las pudiéramos proyectar. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señorita prosecretaria, por favor, proyecte la diapositiva. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. La Ley Orgánica de la Función Legislativa contempla fiscalizar los informes de las autoridades sometidas a control político. En este sentido, en la Sesión del Pleno número novecientos, celebrada el quince de febrero del dos mil veinticuatro, se aprobó remitir a la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad analizar el informe de gestión del año dos mil veintitrés del contralor general del Estado. El cinco de marzo del dos mil veinticuatro, comparece el señor contralor general del Estado a la comisión con el fin de sustentar el informe y responder al pedido de información previo que realizamos los nueve miembros de la comisión. A esta mesa legislativa le corresponde constatar si las obligaciones legales y metas establecidas en el ente de control se cumplieron, no se cumplieron o no existe información al respecto. De este modo, el análisis realizado se contrae al rol constitucional de la Contraloría General del Estado, el rol institucional de la Contraloría General del Estado es dirigir el sistema de control administrativo, que compone la auditoría externa, auditoría interna y del control interno de las entidades del sector público y de las entidades privadas que dispongan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

de recursos públicos. Determinar responsabilidades administrativas y civiles culposas e indicios de responsabilidad penal relacionadas con el aspecto y gestiones sujetas al control, sin perjuicio de las funciones que en esta materia sean propias de la Fiscalía General del Estado. Asesorar, expedir la normativa para el cumplimiento de las funciones. Asesorar a los órganos y entidades del Estado cuando estos lo soliciten. El análisis de la comisión se desarrolló sobre la base de los resultados de la gestión de control, dentro del cual se analizaron las acciones de control ejecutadas. Además, se analizaron los resultados de la gestión de juzgamiento. En este punto se analizaron las acciones en el ámbito de responsabilidades, las acciones en el ámbito de recaudación y coactivas y las acciones en el ámbito de patrocinio. Por último, se observaron los resultados de la gestión en la vinculación con la ciudadanía y el control social y los resultados de gestión internacional, dando los siguientes resultados: la entidad ejecutó mil doscientos noventa y dos acciones de control, las acciones fueron en auditorías de gestión, auditorías. La anterior diapositiva, todavía no hay que pasar la anterior. Gracias. No, la que sigue, mil disculpas. Gracias. Las acciones fueron: auditorías de gestión, auditorías de obras públicas, auditorías financieras, exámenes especiales a declaraciones patrimoniales juradas, declaraciones de paraísos fiscales, procesos de contratación de bienes, servicios, aspectos administrativos y contables, obras e infraestructura pública, componentes de talento humano. Del total de auditorías, el sesenta y dos por ciento, a través de las unidades de control externo y el noventa y ocho por ciento a través de las unidades de auditoría interna. Se aprobó mil cuatrocientos cincuenta y siete informes de auditorías. Mil ciento sesenta y tres informes generales y doscientos noventa y cuatro informes con indicios de responsabilidad penal. Principales auditorías realizadas. Examen de declaraciones patrimoniales juradas, se aprobó cuarenta y seis informes, catorce





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

resultaron con indicios de responsabilidad penal. Auditorías al sector energético. Sesenta y cuatro resultaron en acciones de control, cincuenta y tres informes generales y treinta y tres informes con indicios de responsabilidad penal. Examen a los informes de rendición de cuentas presentados. Ciento cincuenta y siete acciones para verificar el cumplimiento, la obligatoriedad de presentar informes de rendición de cuenta. Exámenes en los GAD, cuatrocientos setenta y dos. Por otro lado, las glosas, en este informe siete mil trescientos cuarenta y seis resoluciones de responsabilidad administrativa y civil por un monto global que rodearía los doscientos noventa y tres millones de dólares. Como resultado de la gestión de recaudación y coactivas, se han recaudado nueve millones ochocientos dos mil cuarenta y ocho dólares con cincuenta y dos centavos. Trescientos uniformes con indicios de responsabilidad penal. El punto tres y cuatro fueron cumplidos a cabalidad. Por lo tanto, una vez analizados el contenido de la información remitida, así como los anexos, la comisión concluyó que la presentación del informe por parte de la Contraloría General del Estado, con la presentación del informe más los documentos que completan a este, dicha institución cumple con la obligación constitucional y legal de rendición de cuentas ante este Parlamento. Además, la Contraloría General del Estado expone la gestión realizada en el periodo, así como actividades relevantes relacionadas con temáticas de control y responsabilidad, complementándose con una explicación que permite evaluar el grado de cumplimiento de las funciones de las que es responsable, así como sus resultados. Por último, de la información proporcionada, es posible determinar con precisión las acciones y resultados de la gestión de la Contraloría General del Estado. Por lo tanto, la comisión recomienda al Pleno de la Asamblea dar por conocido y analizado el informe de labores presentado por la Contraloría General del Estado en el marco de la Constitución y la ley. Para este fin,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

considerar el informe elaborado y aprobado por la comisión con respecto al análisis del informe de labores de la Contraloría General del Estado correspondiente al año dos mil veintitrés, el que determina que se ha contado con suficiente información para identificar su nivel de gestión dentro del año dos mil veintitrés. Señor presidente, he remitido por Secretaría una moción para que el Pleno de la Asamblea Nacional proceda a acoger el informe aprobado por la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Gracias, señor presidente. Gracias, colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Felicidades nuevamente por su cumpleaños. Tiene la palabra el asambleísta Lucio Gutiérrez. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUTIÉRREZ BORBUA LUCIO. Señor presidente de la Asamblea Nacional, señores legisladores, pueblo ecuatoriano. Quiero informarles que presenté y pedí al contralor general del Estado un examen especial al voto telemático fallido desde el exterior en las elecciones pasadas. Y el informe que presenta la Contraloría General del Estado, firmado por la MBA Katty Vargas Vera, deja mucho que desear, no defiende el interés nacional. Así que le estoy enviando un nuevo informe al contralor general del Estado para que amplíe ese informe. Y hablando sobre el tema del Consejo Nacional Electoral, señores legisladores, los vocales de mayoría del Consejo Nacional Electoral terminan funciones en el año veinte veinticuatro, y no podemos permitir que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que parece que estarían complotados, violen una vez más la Constitución y la ley de la República, permitiendo que los vocales del Consejo Nacional Electoral, que igualmente han dejado mucho que desear en los procesos electorales por la falta de transparencia, vocales del Consejo Nacional



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

Electoral que son responsables de las campañas millonarias posiblemente financiadas por el narcotráfico, y el Consejo Nacional Electoral mira para otro lado y no dice absolutamente nada, y son ellos, ecuatorianos, los responsables de que hoy se hable de narcopolítica en nuestro país. Y decía que debemos de estar atentos al accionar del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, que hasta el momento no publica el reglamento para convocar a concurso y reemplazar a estos, no sé cómo calificarlos, vocales del Consejo Nacional Electoral que han llevado adelante procesos electorales muy cuestionados. Tenemos el Caso Purga, en donde se evidencia, en donde se judicializa cómo se compraba a vocales del Consejo Nacional Electoral, como se compraba y se ponía a dedo a integrantes de las juntas receptoras del voto, con la finalidad de manipular el resultado electoral. Pero ahora, señores del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ya tenemos cuatro vocales suplentes para reemplazar a los vocales titulares del Consejo Nacional Electoral, quienes no pueden permanecer un día más allá del veinte de noviembre del año veinte veinticuatro. Debemos conminar y debemos exigir al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social que cumpla con la ley, que no se burle de la ley, que no se burle del pueblo ecuatoriano, y nosotros como legisladores debemos de estar atentos, para eso estamos aquí, para eso nos paga el pueblo ecuatoriano y para no hacernos de la vista gorda y dejar que instituciones como el Consejo Nacional Electoral, como el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social violen la ley, se burlen de la ley. Lo que acaba de hacer el juez del Tribunal Contencioso Electoral es una bofetada a los vocales del Consejo Nacional Electoral que no cumplen con su función de controlar la violación a la ley en los procesos electorales. Así que les pido a los asambleístas y a los ecuatorianos y también a los medios de comunicación estar atentos para que se cumpla con la ley, para que el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

señor contralor, que ha denunciado que más de cuatro mil millones de dólares han sido caducados por la negligencia de funcionarios de la Contraloría, actúe con coherencia en el examen especial que se le ha pedido sobre el fallido voto telemático en donde se desperdiciaron fondos públicos que son de todos los ecuatorianos. Igualmente, estar atentos a que el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social cumpla con la ley. Los actuales vocales del Consejo Nacional Electoral no pueden permanecer un día más allá del veinte de noviembre del año dos mil veinticuatro por el bien de la democracia, por la transparencia que exigen los ecuatorianos en los procesos electorales. Muchas gracias, señor presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted. Se cierra el debate. Señor secretario, certifique si la moción presentada por la asambleísta Paola Cabezas ha sido ingresada por escrito. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señor presidente, me permito informar que la moción ha sido ingresada por escrito a esta Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura de la moción presentada y tome votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente: "Memorando Nro. AN-CGDI-2024-0169-M. Quito, D.M., 05 de septiembre de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Moción de aprobación del informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado. De mi consideración: En mi calidad de asambleísta nacional y presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

la Interculturalidad, al amparo de lo previsto en el artículo 47, párrafo tercero, y el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; en el desarrollo de la continuación de la Sesión número 936 del Pleno de la Asamblea Nacional, convocada para el día de hoy jueves 5 de septiembre del presente año, me permito mocionar: Moción: Aprobar el proyecto de resolución con respecto al informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado elaborado por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Janeth Paola Cabezas Castillo, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad”. “El Pleno. Considerando. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Aprobar el informe no vinculante al informe anual de labores presentado por el contralor general del Estado, elaborado y aprobado por la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, el que determina que se ha contado con suficiente información para identificar su nivel de gestión dentro del 2023. Artículo 2. Dar por conocido y analizado el informe de labores presentado por el contralor general del Estado, en el marco de la Constitución y la ley. Artículo 3. Notifíquese, a través de Secretaría General, el contenido de la presente resolución a la máxima autoridad de la Contraloría General del Estado. Dada en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a los cinco días del mes de septiembre del dos mil veinticuatro”. Hasta ahí la lectura, señor presidente. Bajo su venia, procedo a tomar votación. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos asignados.
Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre el registro y someta a votación, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor presidente, me permito informar que contamos con ciento veintidós asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta magíster Janeth Paola Cabezas Castillo. Por favor, señoras, señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Cierre la votación, por favor. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señor presidente. Señor operador, presente resultados. Me permito informar que tenemos ciento dieciocho votos afirmativos, dos negativos, cero blancos, dos abstenciones. La moción presentada por la asambleísta Janeth Paola Cabezas Castillo ha sido aprobada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señorita prosecretaria. Señoras y señores asambleístas, al haberse agotado el orden del día, se clausura la presente sesión. Instalaremos la continuación de la Sesión nueve cuarenta y ocho a las diez y media de la mañana, que es la hora de la convocatoria. Tiene la palabra la asambleísta Paola Cabezas, que quiere enviar un mensaje. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Mil disculpas. Lo que pasa es que, bueno. Primero, gracias por el saludo. Gracias a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 936-B

mis compañeros, a los que han traído chocolatitos de otras bancadas, por el abrazo. Compañeros, más allá de los debates acalorados, ustedes saben que nos tenemos respeto y cariño y les agradezco por esas muestras en este nuevo año de vida, en esta nueva vuelta al sol. Muchísimas gracias a todos. Gracias, señor presidente. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se clausura la sesión, siendo las diez y veintisiete de la mañana. -----

V

El señor presidente clausura la sesión cuando son las diez horas veintisiete minutos. -----

ING. HENRY KRONFLE KOZHAYA

Presidente de la Asamblea Nacional

ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO

Secretario general de la Asamblea Nacional

ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional